



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 de febrero de 2025

ACTA N°2

RES. N° 161/025

Exp. N° 2025-25-2-000431

DSPP

VISTO: el Acta N° 21, Resolución N° 17, de fecha 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en la cual se avala una trasposición de créditos al Proyecto 043 "PAEPU";

CONSIDERANDO: I) que por Acta N° 45, Resolución N° 3354, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo central resuelve contratar a la Licenciada Sandra Ravazzani como Coordinadora del equipo de Psicomotricistas de la DGEIP;

II) que en virtud del acto administrativo mencionado en el CONSIDERANDO I) de la presente, el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU) solicita una trasposición de créditos de la DGEIP por un monto de \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) para afrontar dicha contratación;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, informa que la fuente de financiamiento se encuentra reservada en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", por un monto de 500.000;

IV) que el Programa Apoyo a la Escuela Pública (PAEPU) informa que el incremento presupuestal se debe realizar a la U.E. 01, Programa 610, Proyecto 043, Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

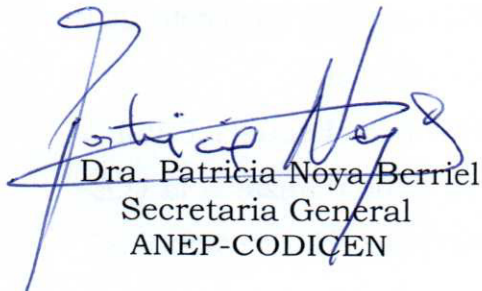
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	500.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					500.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	043 - PAEPU	2	Servicios No Personales	500.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					500.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, al Proyecto PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP-CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN